



## PC\_ACTS 2023. Propuestas Culturales de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

Se abre la convocatoria PC\_ACTS 2023 a la totalidad de miembros de la comunidad universitaria para que propongan actividades de producción y difusión relacionadas con Arte, Ciencia, Tecnología y/o Sociedad para su realización durante el año 2023.

Es objetivo de PC\_ACTS incentivar la cultura en los ámbitos de docencia, investigación y gestión de la Universitat Politècnica de València, en línea con lo propuesto por la agenda 2030: «una visión integradora y holística que supere la compartimentación del conocimiento y trabaje de manera transdisciplinar para lograr un objetivo común: transformar nuestro mundo»<sup>1</sup>. De ahí el deseo de impulsar grupos que relacionen arte, ciencia y ciudadanía, o temáticas que requieran la conexión de soluciones estéticas, científicas y sociales, formuladas como propuestas inclusivas y transformadoras relacionadas con los ODS (objetivos de desarrollo sostenible e inclusivo) de la Agenda 2030, y que a su vez funcionen como semillero para señalar nuevas dimensiones culturales en las políticas de desarrollo sostenible.

### PROCEDIMIENTO

1. Pueden concurrir a este programa personas o colectivos vinculados a la Universitat Politècnica de València: PDI, PAS o alumnado, que presenten un proyecto cultural. En el caso de colectivos, al menos una persona solicitante debe estar vinculada a la UPV.
2. Se presentará una propuesta única, asumiendo la responsabilidad de su realización, teniendo en cuenta los siguientes casos:
  - Para proyectos destinados al espacio público, dentro o fuera de la universidad, la persona solicitantes deberá tener previamente los permisos necesarios para su ubicación.
  - Si el proyecto presenta la realización de un curso, taller o seminario, si la solicitud es aprobada, la persona solicitante se compromete a realizar la gestión del alta del curso en el Centro de Formación Permanente (CFP) <<https://www.cfp.upv.es/formacion-permanente/>>.
  - En el caso de proyectos expositivos dentro de la UPV, si la solicitud es aprobada, la persona solicitante deberá tramitar la petición del espacio a través de la red de espacios expositivos de la UPV <<https://acts.webs.upv.es/?lang=es&p=salas>>.
3. Plazo de presentación de solicitudes:  
**Desde el 30 de septiembre al 30 de noviembre de 2022.**

Las propuestas se presentarán a través del formulario: [http://www.upv.es/formulario/pc\\_acts](http://www.upv.es/formulario/pc_acts)

4. Los criterios de evaluación se estructuran en 4 categorías:
  - a. Criterios sustantivos (hasta 40 puntos):
    - Características que definen el proyecto (calidad, objetivos, público y formatos) (hasta 20 puntos).
    - Vinculación del proyecto con los ODS de la Agenda 2030 y la meta determinada con que se relaciona (hasta 20 puntos).

<sup>1</sup> REDS/SDSN Spain. (2021). *Hacia una cultura sostenible. Guía práctica para integrar la Agenda 2030 en el sector cultural* <[https://reds-sdsn.es/wp-content/uploads/2021/03/Guia-REDS-2021-Web\\_lectura-online.pdf](https://reds-sdsn.es/wp-content/uploads/2021/03/Guia-REDS-2021-Web_lectura-online.pdf)>



**VICERRECTORADO DE ARTE, CIENCIA,  
TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD**

- b. Criterios económicos (hasta 20 puntos):
    - Adecuación de los recursos a los objetivos propuestos (hasta 15 puntos).
    - Nivel de cofinanciación de otras entidades sociales (hasta 5 puntos).
  - c. Criterios operativos (hasta 30 puntos):
    - Aspectos organizativos y planificación (hasta 10 puntos).
    - Experiencia del equipo, currículum (hasta 10 puntos).
    - Colaboración y transdisciplinariedad (hasta 10 puntos).
  - d. Criterios de impacto (hasta 10 puntos):
    - Información sobre el impacto previsto y los mecanismos que se utilizarán para su medición (hasta 10 puntos).
5. La Comisión de selección de propuestas estará integrada por
- Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad
  - Directora de Acción Cultural
  - Especialista en arte colaborativo
  - Especialista en ciencia abierta
  - Técnica del Área de Acción Cultural
  - Delegada/o de Alumnado UPV
6. El resultado de la selección se hará público durante el mes de enero de 2023, en <https://acts.webs.upv.es/?lang=es&p=convocatorias>
7. El Área de Acción Cultural contactará con las personas responsables de las propuestas seleccionadas para comunicarles las normas de gestión y difusión de la Universitat Politècnica de València: imagen institucional, plazos para la difusión de eventos, etc. Para publicitar cualquier actividad se requerirá el visto bueno del Área de Acción Cultural.
8. La presente convocatoria se financiará con un importe total de 30.000 €, siendo la dotación económica máxima por propuesta de 1.500 euros (IVA incluido). El vicerrectorado tramitará las facturas correspondientes hasta un máximo no superior a la cantidad asignada, conforme a las normas de gestión de gasto de la UPV. No se abonará directamente ningún importe, ni se efectuarán pagos personales al PDI, PAS o alumnado de la UPV, gastos de carácter protocolario, ni se financiarán concursos o premios (económicos o materiales). Una vez realizado el proyecto se presentará una memoria justificativa.
9. En caso de que la realización del proyecto pueda generar impacto ambiental (por ejemplo, la generación de residuos, peligrosos o no) será necesario incluirlo en la memoria y ponerse en contacto con la Unidad de Medio Ambiente.
10. La realización de la propuesta deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2023, siendo la fecha límite para presentar facturas el 30 de noviembre de 2023.
11. La participación en la convocatoria implica la aceptación y cumplimiento de este procedimiento.

Ante cualquier duda, escribir a <[cultura@upv.es](mailto:cultura@upv.es)>

Salomé Cuesta Valera

Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad